

286

4 ADO
1 ADO
00 710
20 20

Proceso No. 2017- 377

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., *de dos mil veintiuno.*

20 ABR 2021

Teniendo en cuenta se presentó el documento de transacción, por acuerdo entre las partes, quedó condicionado la terminación del proceso a la presentación de un escrito suscrito entre las partes, el cual no se ha apoderado.

Por lo tanto para acceder a la terminación alléguese el escrito de desistimiento, o de terminación por transacción.

NOTIFIQUESE

El Juez,


GILBERTO REYES DELGADO

Bogotá, D. C. La anterior
providencia se notifica por
anotación en Estado No.
24 **21 ABR 2021** hoy
El Secretario,
NANCY LUCIA MORENO

321
321

321
321
321

Proceso No 2017-377

JUFGADO QUNCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C.

20 ABR 2021

Teniendo en cuenta se presenta el documento de transacción por acuerdo entre las partes, quedo condicionado la terminación del proceso a la presentación de un escrito suscrito entre las partes, el cual no se ha acordado.

Por lo tanto para acceder a la terminación allegare el escrito de desistimiento o de terminación por transacción.

NOTIFÍQUESE

El Juez

GILBERTO REYES DEL CAÑO

Bogotá D. C. La anterior
providencia se notifica por
anotación en Estado No.
2017-377
El Secretario
NANCY LUCIA MORENO